



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 537-A-2015-MDP

Paiján, 20 de Julio del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

El expediente Administrativo N° 1506A-2015-GM, Informe N° 071B-2015-OF.SIST-MDP, emitido por el encargado de Sistemas e Informática, Ing. José Javier Enrique Vargas Urbina, recaído por proveído No. 2298 A-2015-GM/MDP de fecha 06-07-2015, Solicitando ampliación de plazo del Contrato de Locación de Servicios Profesionales para el Servicio de Mejoramiento del Sistema de Caja de la Municipalidad Distrital de Paijan, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local del tercer nivel en la Estructura Orgánica del Estado y gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y nuestra Constitución Política del Perú;

Que, mediante Informe de vistos, se solicita la ampliación de plazo del Contrato de Locación de Servicios Profesionales para el Servicio de Mejoramiento del Sistema de Caja de la Municipalidad Distrital de Paijan, sin Ampliación de Partida Presupuestal, por un periodo de 30 días calendarios motivados por que no se cuenta con el TUPA ni el mapa Catastral actualizado que hagan factible dicho cumplimiento Contractual por parte del Contratista Jorge Luis Mendieta Carranza, el mismos que correrá desde el 09-07-2015 y vencerá el 07-08-2015;

Que, la obra tenía como fecha de culminación el 08-07-2015 y estando a lo expresado en el informe antes en referencia donde se acredita tal necesidad es procedente por única vez atender lo solicitado, por lo que se tiene que su nuevo plazo de término es el 07.08.2015...

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** en Vía de Regularización, la Ampliación de Plazo sin ampliación presupuestal del Contrato de Locación de Servicios Profesionales para el Servicio de Mejoramiento del Sistema de Caja de la Municipalidad Distrital de Paijan, suscrito con esta Entidad y Don Jorge Luis Mendieta Carranza, con fecha 25 de mayo 2015; para la realización del SOFTWARE que será utilizado en Caja de esta Municipalidad, por un plazo de 30 (treinta) DÍAS CALENDARIOS, los que rigen desde el día 09.07.2015 al 07.08.2015, debiéndose culminar su ejecución en esta última fecha mencionada.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a Logística, Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Sistemas e Informática, Sub Gerencia de Admisión Tributaria, Asesoría legal y demás dependencias correspondientes para la ejecución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*